

SOLICITUD PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL (PRIMERA VEZ – “DISPONIBILIDAD”)

Los mexicanos en edad militar (18 - 40 años) que **residen en el Condado de San Diego, California** podrán solicitar su Cartilla del Servicio Militar Nacional para ser liberada en la modalidad de disponibilidad, y deberán registrarse ante este Consulado General de México entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de cada año.
* Únicamente para los **mexicanos nacidos en territorio nacional**.

Procedimiento:

Si el interesado desea solicitar su Cartilla deberá de presentarse personalmente de **lunes a viernes de 7:00 am a 11:00 am, únicamente** para entregar los requisitos establecidos. Una vez que se reciba la documentación y después de haber sido evaluada y aceptada, se le dará una segunda cita para continuar con el trámite.

El día de su cita, se llevara a cabo el registro de sus datos y la toma de la fotografía digital en el sistema de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Para la fotografía deberá de presentarse sin barba, con bigote recortado a la altura del labio superior, sin patillas, sin aretes u otros objetos colocados en el rostro mediante perforaciones; y sin argollas en la cara, con el cabello bien peinado o recogido, y **con camisa blanca**, de lo contrario no procederá su trámite.

Una vez que la SEDENA reciba, verifique la información, y después de haber sido aceptada, procederá a remitir a este Consulado General la Cartilla y su Hoja de Liberación correspondiente en un periodo aproximado de dos años. Por lo anterior, si su permanencia en San Diego, California, será menor a dos años, se recomienda realizar este trámite en México.

Cabe destacar que el interesado deberá acudir personalmente a recoger su Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida a su favor.

Requisitos:

- 1. Comparecencia de la persona que solicita la Cartilla.**
- 2. Llenar la solicitud.** Debe ser llenada en su totalidad.
- 3. Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por la oficina del Registro Civil mexicano o por las oficinas consulares (original y una copia tamaño carta).** Es importante mencionar que NO se aceptan actas que se encuentren deterioradas (enmendadas, rotas, tachadas o enmicadas).
- 4. Identificación oficial vigente, (deberá contener fotografía, nombre y firmay una copia tamaño carta).**
- 5. Comprobante de domicilio dentro del Condado de San Diego, original y una copia tamaño carta.** El interesado deberá comprobar que a la fecha de su solicitud permanecerá en el mismo por un año más como mínimo. Deberá presentar contrato de arrendamiento o contrato de servicios públicos, tales como: agua, luz, y/o gas, que incluyan la fecha de servicio, nombre del interesado y domicilio.
- 6. El trámite es gratuito.**

Información Importante:

- En situaciones excepcionales, se le podrá solicitar documentación adicional para completar su trámite.

